

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 20/2017
DE UNA BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA
PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS E IMAGEN
CORPORATIVA de la UCM.**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	48948016Z

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	05435243K	2
2.	72989208L	7
3.	45325924P	3
4.	53723310W	2

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia del **DNI o NIE régimen comunitario** o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.

2. No acreditar documentalmente estar en posesión del Título de **Licenciado o Graduado Universitario en Comunicación Audiovisual**.
3. No haber finalizado los estudios de Licenciado o Graduado en Comunicación Audiovisual dentro de los 3 años anteriores a la fecha de la convocatoria
4. No acreditar documentalmente Experiencia previa en manejo de cámaras fotográficas y videográficas justificada documentalmente.
5. No acreditar documentalmente Experiencia previa en archivos documentales multimedia justificada documentalmente.
6. No acreditar documentalmente Experiencia previa en emisión de contenidos en directo vía streaming justificada documentalmente.
7. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante doce o más meses.
8. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
9. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 17 al 30 de mayo de 2017**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 16 de mayo de 2017